

BASES DE CONCURSO

"INGENIO PARA CHILE"

a) Antecedentes del Concurso

Siemens es una compañía mundial con más de 170 años de trayectoria, posicionada a lo largo de la cadena de valor de la automatización, electrificación y digitalización, desde la generación, transmisión y distribución de energía hasta la ingeniería, construcción y puesta en marcha de plantas industriales completas. Siemens cuenta con más de 370.000 empleados en más de 200 países que trabajan para desarrollar y fabricar productos, diseñar e instalar sistemas complejos y entregar una amplia gama de servicios especializados. La compañía opera en 289 plantas de producción y fabricación a nivel mundial, además de contar con oficinas, centros de almacenamiento, centros de investigación y desarrollo y oficinas de ventas en casi todos los países y regiones del mundo. En Chile, Siemens está presente desde 1907 contribuyendo al desarrollo del país en múltiples áreas productivas, particularmente en el sector energético e industrial. Actualmente la compañía cuenta con sedes en las ciudades de Santiago, Calama, Antofagasta, Iquique, Los Andes y Concepción.

Siemens promueve el desarrollo de soluciones que permiten convertir los desafíos de los sectores energético e industrial en oportunidades de negocio, en la búsqueda de entregar valor a la sociedad.

En este contexto, en el espíritu de impulsar la colaboración en innovación entre el ecosistema emprendedor, la academia y Siemens, se crea el concurso "INGENIO PARA CHILE" (en adelante, el "Concurso"), con el objetivo de identificar y potenciar la transferencia al mercado de tecnologías de alto potencial e impacto en el ámbito de la industria y la energía, particularmente en las áreas de desarrollo que están transformando la manera de vivir y de hacer negocios en el país. Por ello, y teniendo en cuenta el objetivo del Concurso, se establecen en este instrumento (en adelante las "Bases") los requisitos de admisión para su participación, además de los términos y los criterios bajo los cuales serán evaluados para su selección.

Estas Bases serán protocolarizadas y se encontrarán disponibles en la página oficial del Concurso, [www.ingenioparachile.cl](http://www.ingenioparachile.cl) (en adelante "la Página Web"), en la sección correspondiente.

b) De la convocatoria de participantes

La convocatoria será totalmente abierta a proyectos que cumplan con cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

1. Que guarden relación con alguna de las siguientes áreas de desarrollo

- Energía Distribuida
- Digitalización en Industria 4.0
- Eficiencia energética y de procesos
- Movilidad eléctrica conectada

En Siemens, creemos que son ciertas tecnologías clave que van a hacer la diferencia entre un proyecto bueno y un proyecto realmente disruptivo. Estas tecnologías son: Analítica de Datos e Inteligencia Artificial, Aplicaciones Blockchain, Ciberseguridad, Automatización del futuro, Gemelo digital y Simulación, Almacenamiento de Energía. Estas tecnologías no son excluyentes, pero serán tomadas en cuenta a la hora de evaluar los proyectos (ver f) Criterios de selección).

2. Que cuenten con un prototipo funcional validado en ambiente de laboratorio.

3. Que se encuentre enmarcada en un proyecto "activo". Se considerará activo un proyecto en el cual se hayan realizado actividades de I+D, inversión, pruebas o alguna otra actividad relevante durante el 2018.

Unrestricted

4. Que hayan sido desarrolladas en Chile.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en este apartado se considerarán inválidas.

c) Estructura del Concurso

El Concurso estará estructurado en base a las siguientes etapas\*:

Primera: Postulación de las tecnologías que cumplan los requisitos indicados en la letra b). Esta etapa tendrá una duración de semanas, partiendo el día lunes 6 de agosto a las 00:00 horas hasta el domingo, 23 de septiembre a las 23:59 horas.

Segunda: Siemens tendrá 45 días para la selección de los mejores tres (3) proyectos, en adelante "Proyectos Finalistas" según mecanismo de evaluación establecidos en la sección f) del presente documento. Siemens se reservará el derecho de extender el periodo de evaluación y/o la cantidad de Proyectos Finalistas. La calificación o no de las tecnologías será comunicada a los concursantes simultáneamente, en una fecha por determinar durante el concurso.

Tercera: Siemens coordinará una asesoría personalizada para cada uno de los Proyectos Finalistas con miras a la preparación de su presentación al Comité que determinará el ganador, en adelante "Comité Seleccionador". La sesión de asesoría con una persona del equipo de gestión del proyecto durará aproximadamente 2 horas, y se confirmará a través de la firma de un acta. Esta etapa tomará lugar luego de la selección de los proyectos finalista y antes de la presentación de los Proyectos Finalistas.

Cuarta: La presentación de los Proyectos Finalistas al Comité Seleccionador se realizará durante el mes de noviembre (fechas específicas por definir según disponibilidad del jurado y finalistas).

Quinta: Posterior a la presentación de los Proyectos Finalistas, se procederá a la definición del Comité Seleccionador del ganador del Concurso y comunicación del resultado a los finalistas, además de entrega de retroalimentación y evaluación de cada uno de los Proyectos Finalistas que motivan la decisión.

Sexta: Viaje de hasta dos (2) personas del equipo ganador a Estados Unidos, incluyendo dos (2) reuniones con fondos de inversión, un (1) un workshop de gestión de proyectos de emprendimiento y visitas a centro de innovación.

\* Las fechas en que se desarrollaran cada una de las etapas quedan sujetas a cambios y serán informadas oportunamente por Siemens a los concursantes.

En el evento que cualquiera de los Proyectos Finalistas, incumpla cualquiera de las etapas establecidas en este punto y que no cumpla con concurrir a las asesorías personalizadas, podrá ser descalificado por Siemens.

d) Mecanismo de participación

1. Los participantes deberán ingresar a la Página Web y completar íntegramente el formulario de postulación (el "Formulario"), ingresando en la sección "Postula aquí", la cual redireccionará al postulante a la plataforma charly.io. Solo se considerarán postulaciones realizadas a través de la plataforma charly.io.
2. Sólo podrán completar el Formulario las personas que tengan facultades expresas de representar a la organización en la cual se desarrolla la tecnología postulante o que, en su cargo, dichas facultades se entienden incorporadas (por ejemplo, el Director del proyecto o representante legal de la empresa, de aplicar).

e) De los antecedentes proporcionados por los Consursantes y del uso de esta información

1. Previo al envío del Formulario, los postulantes deberán efectuar una declaración jurada que toda la información entregada es verídica y acreditable.
2. La información solicitada en el Formulario, tendrá exclusiva relación con los antecedentes técnicos y comerciales de las tecnologías participantes. Siemens se compromete a solo utilizar dicha información para el Concurso en cuestión y no tendrá ningún otro uso, al entregar la información solicitada por los concursantes están dando su consentimiento para que dicha información sea analizada y evaluada por Siemens. Sin perjuicio de lo anterior, Siemens garantiza que no revelará la información de los participantes con terceras personas ajenas al Concurso, protegiendo dichos antecedentes bajo la consideración de entender que se trata de "Información Confidencial". El uso y tratamiento de la misma, será destinado exclusivamente para efectos de seleccionar a las mejores tecnologías del presente Concurso.
3. No obstante, Siemens podrá divulgar en términos generales información (nombre proyecto, integrantes del equipo, generalidades del proyecto) sobre los Proyectos Finalistas como parte del proceso de promoción y campaña (principalmente videos y gestión de prensa) del Concurso a través de medios de comunicación y redes sociales.

f) Criterios de selección

Las tecnologías serán seleccionadas en base a una serie de criterios que busquen medir la calidad e innovación técnica del proyecto, su impacto comercial y social, así como también la calidad del equipo de investigación y desarrollo. A cada criterio se le asigna un peso relativo dentro de la evaluación total, se indica en paréntesis detrás del nombre del criterio en el siguiente listado:

1. Grado de innovación de la solución propuesta (20%)
2. Factibilidad técnica de la aplicación y nivel de desarrollo tecnológico (20%)
3. Coincidencia con portafolio de Siemens (15%)
4. Apropiabilidad del desarrollo (10%)
5. Escalabilidad y potencial de internacionalización de la solución (10%)
6. Calidad del modelo de negocios propuesto (15%)
7. Barreras de entrada al mercado objetivo (10%)

El Comité seleccionador le dará un puntaje del 1 al 7 a cada criterio, 1 siendo la más baja calificación y 7, la mejor. Los equipos que lleguen a la presentación frente al Comité seleccionador, recibirán el detalle de su puntaje por cada criterio, a más tardar dos semanas después de finalizar el concurso.

g) Ganador del Concurso

El equipo con mejor puntuación según f), gana el Concurso. El premio a entregar por Siemens S.A. es la coordinación de un viaje de hasta dos (2) personas del equipo ganador a Estados Unidos, en donde Siemens opera a lo largo de todo el país. El objetivo del viaje se enmarca en la posibilidad de ofrecer un espacio de intercambio de redes con fondos de inversión extranjeros, emprendedores locales y centros de innovación. Además, de la participación en un workshop de gestión de proyectos de emprendimiento con miras a agregar valor al proyecto ganador y su potencial desarrollo en el futuro, considerando una mirada global sobre las tecnologías disruptivas. Siemens S.A. se hará responsable de los costos asociados a alojamiento, tickets aéreos, alimentación y traslados de los viajeros.

*Disclaimer: Este concurso no considera ninguna inversión o participación con equity por parte de Siemens en ningún proyecto en su totalidad o de manera parcial, más allá de los premios comprometidos en el párrafo anterior.*

h) Consideraciones generales

1. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.
2. Siemens Chile se reserva el derecho a poder modificar las presentes Bases, comunicándole oportunamente a todos los participantes a través de la Página Web Oficial: [www.ingenioparachile.cl](http://www.ingenioparachile.cl)
3. La participación de cualquier tecnología en el presente Concurso, implica para todos los efectos legales la completa y total aceptación de estas Bases.
4. Siemens Chile se reserva el derecho de excluir a cualquier equipo del concurso, si la postulación no corresponde a las temáticas propuestas, o el equipo no cumple con los estándares éticos de Siemens (solo a modo de ejemplo, si la solución discrimina a ciertas personas o grupos).
5. Los concursantes declaran que en la participación de este concurso se, observará un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos con fundamento en los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respetarán la normativa jurídica y reglamentaria vigente en materia de actos contra la Corrupción.
6. Los concursantes declaran que en la ejecución del Proyecto ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.
7. En relación con los perjuicios las Partes responderán únicamente por el daño emergente, directos y patrimoniales derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables a la otra. Bajo ningún evento ninguna de las Partes será responsables frente a la otra por daños indirectos, lucro cesante, daños consecuenciales, ni daños morales.

i) Propiedad intelectual

Las partes acuerdan dar carácter de confidencial a los aspectos técnicos y económicos del presente Concurso y todo lo relativo a los proyectos presentados. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de requerimiento de autoridad administrativa o judicial competente. Esta obligación de reserva o confidencialidad será recíproca entre las partes y se regirá por los mismos términos.

Las partes dejan constancia que la información, documentos y, todo otro antecedente relativo a los materiales que el concursante entregará a Siemens, en la calidad en que comparece, será de propiedad del concursante, por consiguiente ambas Partes se abstendrán durante toda la vigencia del concurso y con posterioridad a ésta, de divulgar, entregar, publicar, difundir, reproducir por otro medio de publicidad privada o pública dicha información, sin previa autorización escrita de la otra Parte.

No obstante, Siemens podrá divulgar en términos generales información (nombre proyecto, integrantes del equipo, generalidades del proyecto) sobre los Proyectos Finalistas como parte del proceso de promoción y campaña (principalmente videos y gestión de prensa) del Concurso a través de medios de comunicación y redes sociales.

Toda la documentación contenida en planos y documentos de cualquier naturaleza – de propiedad de Siemens S.A. o Siemens AG - a que tenga acceso el concursante con ocasión del Concurso, se considera para los efectos de las Bases, propiedad intelectual de Siemens, por tanto no podrá ser reproducida en cualquiera de sus

formas, sin la instrucción expresa de Siemens, para usos distintos a los del alcance y objetivos del presente Concurso, sin la autorización expresa y escrita del Contratista.

EL Concursante deberá mantener indemne a Siemens ante el evento que un tercero, reclame a cualquier título la propiedad intelectual de los trabajos que del Concursante está realizando, por lo mismo el Concursante deberá a su propio costo:

- (i) Obtener derecho a usar las licencias para dichos trabajos.
- (ii) Modificar los trabajos, con tal de no infringir los derechos de propiedad del tercero.
- (iii) Reemplazar los trabajos en cuestión.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula son objeto de las siguientes condiciones: Concursante debe notificar inmediatamente a Siemens, por escrito de los reclamos de terceros, y entregar copias de cualquier información, notificación, o comunicación relacionado con el presunto problema de propiedad intelectual.

El Concursante será informado inmediatamente de cualquier reclamación de terceros, y deberá llevar la defensa legal previa aprobación de los abogados por parte de Siemens.

h) Confidencialidad

(a) "Parte Reveladora", corresponde a aquella parte de este acuerdo que proporcione o dé conocimiento a la otra parte de este mismo contrato, de cualquier Información Confidencial o Material Confidencial.

(b) "Parte Receptora", corresponde a aquella parte de este acuerdo que reciba o tome conocimiento de cualquier Información Confidencial o Material Confidencial perteneciente a la otra parte de este mismo acuerdo.

(c) "Información Confidencial", significa cualquier información que la Parte Reveladora identifique como confidencial o las que, bajo las circunstancias que rodean a la revelación o que por su propia naturaleza, deba ser tratada como confidencial por la Parte Receptora. Asimismo, la "Información Confidencial" comprende, sin limitación, toda información que suministre la Parte Reveladora relacionada con el Proyecto, incluyendo a modo meramente ejemplar, todos los antecedentes contemplados en la propuesta que presente Siemens al referido proyecto, incluyendo los antecedentes comerciales, financieros, técnicos, tecnológicos, y cualquier otro antecedente relativo a productos de software o de hardware, a los servicios asociados y al modelo de negocios asociado al software o hardware de la Parte Reveladora, lanzados o no a la venta, el mercadeo o promoción de cualquier producto, servicio o modelo de negocio de la Parte Reveladora, prácticas o políticas comerciales de la Parte Reveladora e información recibida de terceros que la Parte Reveladora está obligada a tratar como confidencial. La Información Confidencial revelada a la Parte Receptora por cualquier compañía relacionada o representante de la Parte Reveladora se contempla en este acuerdo. Por Información Confidencial también se entenderá aquella información o documentación, relativa al proyecto antes descrito, que sea suministrada por cualquier tercero vinculado al proyecto por cuenta de la Parte Reveladora.

La Información Confidencial no incluye ninguna información que:

- (i) sea o llegue a ser pública y disponible de una forma que no sea la violación por parte de la Receptora de cualquier obligación hacia la Parte Reveladora;
- (ii) sea conocida por la Parte Receptora antes de que la Parte Reveladora le diera a conocer dicha información;
- (iii) sea conocida por la Parte Receptora a través de una fuente diferente de la Parte Reveladora y que no sea a través del incumplimiento de una obligación de confidencialidad debida a la Parte Reveladora; o
- (iv) haya sido desarrollada independientemente por la Parte Receptora
- (v) "Materiales Confidenciales" son todos los materiales tangibles que contienen Información Confidencial, incluyendo sin limitación, documentos escritos o impresos, cintas o discos para computadoras que puedan leerse por la computadora o por el usuario.

No obstante, Siemens podrá divulgar en términos generales información (nombre proyecto, integrantes del equipo, generalidades del proyecto) sobre los Proyectos Finalistas como parte del proceso de promoción y campaña (principalmente videos y gestión de prensa) del Concurso a través de medios de comunicación y redes sociales.

i) Protocolización y Aceptación de las Bases

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de \_\_\_\_\_. El solo hecho de participar en el Concurso significa el conocimiento y aceptación de estas Bases, haciéndose responsable el concursante de revisar periódicamente las Bases en la página web respectiva.